



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.-

Fusagasugá, 2019-07-31

ADENDA No. 05

INVITACIÓN N° 012 DE 2019 LA CUAL TIENE COMO OBJETO "ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 21 de junio de 2019, se publicó la invitación N° 012 de 2019 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
2. Que, el día 26 de junio de 2019, se recibieron observaciones allegadas dentro del tiempo a los términos de referencia por parte de los proponentes: GRUPO SINERGIA COLOMBIA, GESCAD SAS, CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE, SBI SAS, IMS SAS, SOLUTEC JACK SAS, JUAN CARLOS RAMIREZ ARENAS, PGD ORICESIS DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
3. Que, mediante correo electrónico institucional del 27 de junio de 2019, la Jefe de Archivo y Correspondencia solicita que se "(...) realice una adenda de tiempo a la invitación N°12 de 2019, cuyo objeto es "ELABORAR LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA UNIVERIDAD DE CUNDINAMARCA" Lo anterior, obedece al volumen de observaciones allegadas a los términos de la invitación, se requiere de tiempo para dar la debida contestación en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 " Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"; por consiguiente se requiere que se amplíe el plazo hasta el CINCO (5) de julio del 2019.", generan Adenda N° 01.
4. Que, debido a la cantidad de procesos en curso y en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", generan Adenda N° 02 el 05 de julio de 2019.
5. Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, y conforme a la respuesta emitida por la Jefatura Archivo y Correspondencia de la Universidad de Cundinamarca, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", generan Adenda N° 03.
6. Que, en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 " Por la cual se expide

W



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, se hizo necesario realizar Adenda N° 04 el día 10 de julio de 2019

7. Que el Comité de Contratación en sesión del día 31 de julio de 2019, recomendó la realización de una adenda que modifique el cronograma y retrotraiga la actuación a partir de las respuestas a las observaciones con la finalidad de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, dado que se omitió involuntariamente el trámite de una subsanación presentada por un proponente.
8. Que teniendo en cuenta la solicitud del Comité de Contratación, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, modifican los siguientes módulos y numerales

MODULO I
ASPECTOS GENERALES

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	21 de junio de 2019	21 de junio de 2019
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 012) en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm.	26 de junio de 2019	26 de junio de 2019
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	9 de julio de 2019	9 de julio de 2019
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	16 de julio de 2019	16 de julio de 2019
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	17 de julio de 2019	18 de julio de 2019
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	19 de julio de 2019	19 de julio de 2019
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 01, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	24 de julio de 2019	24 de julio de 2019



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	05 de agosto de 2019	05 de agosto de 2019
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	06 de agosto de 2019	06 de agosto de 2019
Publicación de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	06 de agosto de 2019	06 de agosto de 2019
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	06 de agosto de 2019	06 de agosto de 2019

NOTA No. 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA No. 2. Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide al TRIGÉSIMO PRIMER (31) día del mes de JULIO de dos mil diecinueve (2019)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

32.1.46.13